BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX
EDICION DE 18 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 3 de Mayo de 1988

Correo Argentino SALTA

FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

N°. 12.940

Tiraje de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. EDMUNDO PIEVE
Ministro de Gobierno

Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
Ministro de Economía

Dr. RICARDO CARIM HADDAD
Secretario de Estado de Gobierno

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. ROBERTO LOVAGLIO
Ministro de Salud Pública

C. P. N. LUIS ROBERTO ORCE
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar. en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Resolución Nº 161/88

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mutuos, etc.)	₳ 20,00	₳ 0,20
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 30,00	₳ 0,20
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 40,00	₳ 0,20
—Avisos Comerciales	₳ 80,00	₳ 0,20
—Avisos Administrativos	₳ 40,00	₳ 0,20
—Edictos de Mina	₳ 50,00	₳ 0,20
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 50,00	₳ 0,20
—Edictos Judiciales	₳ 20,00	₳ 0,20
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 40,00	₳ 0,20
—Remates Varios	₳ 30,00	₳ 0,20
—Posesión Veinteñal	₳ 60,00	₳ 0,20
—Edictos Sucesorios	₳ 20,00	₳ 0,20
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	₳ 200,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	₳ 300,00	
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 100,00	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 350,00
—Semestral	₳ 180,00
—Trimestral	₳ 100,00

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar, dentro del mes	₳ 3,00
—Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	₳ 6,00
—Atrasado más de 1 año	₳ 12,00
—Separata	₳ 10,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETO

M.S.P. Nº 523 18-4-88 — 6º Congreso Latinoamericano de Gerontología y Geriatría y 5º Congreso Argentino de Gerontología y Geriatría. Declárase de interes Provincial. 1019

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E.C. Nº 489 18-4-88 — Colegio Secundario Nº 37 "América Latina" de Villa Lavalle. Designación de personal. Modificación Art. 1º del Decreto Nº 2855/86. 1019

M.E. Nº 490 18-4-88 — C.D.I.E.Sa. Asignación de funciones de personal. Ratifícase Disp. Nº 1390/87 de la Secretaría de Estado de Educación. 1019

					Pág.
M.S.P.	Nº	491	18-4-88	— Hospital "El Carmen" de Metán. Asignación de función jerárquica. Aprueba disposiciones Int. Nº 020 del 28-9-83 y 025 del 10-11-83.	1019
M.B.S.	Nº	492	18-4-88	— Dirección General de Promoción Social. Promoción de personal.	1019
M.S.P.	Nº	493	18-4-88	— Hospital Materno Infantil. Déjase sin efecto decreto Nº 1923/86.	1020
M.B.S.	Nº	494	18-4-88	— Régimen de trabajo con dedicación semi-exclusiva a personal de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social.	1020
M.S.P.	Nº	495	18-4-88	— Hospital del Milagro. Designación de personal	1020
M.B.S.	Nº	496	18-4-88	— Dirección General de Familia y Minoridad. Promoción automática de Profesional.	1020
M.B.S.	Nº	497	18-4-88	— Diamante S.R.L. Pago de intereses moratorios devengados por las facturas Nºs. 745 y 746/86.	1021
M.S.P.	Nº	498	18-4-88	— Régimen de trabajo con dedicación semiexclusiva a profesional del Hospital del Milagro.	1021
M.S.P.	Nº	499	18-4-88	— Régimen horario de dedicación exclusiva a profesional de la Dirección de Odontología. Modifícase Artículo 1º del Decreto Nº 1240/87.	1021
M.S.P.	Nº	500	18-4-88	— Centro de Salud Nº 42 "Sixto Ramírez". Ratificación de funciones jerárquicas de profesional.	1021
M.S.P.	Nº	501	18-4-88	— Juan A. Pérez del Cerro Electrotécnico. Autorización de pago de los intereses moratorios por haber pagado fuera de término	1021
M.S.P	Nº	502	18-4-88	— Sobreasignación por subrogancia a profesional del Hospital de Endrocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia".	1021
M.S.P.	Nº	503	18-4-88	— Sobreasignación por subrogancia a profesional y personal del Hospital San Vicente de Paul de S. R. de la N. Orán.	1022
M.S.P.	Nº	504	18-4-88	— Medical Supplies CO. Pago de los intereses moratorios por haber pagado fuera de término.	1022
M.S.P.	Nº	505	18-4-88	— Indumentaria "Alejandro". Pago de los intereses moratorios por haberes pagados fuera de término	1022
M.S.P.	Nº	506	18-4-88	— Vittar Hnos. S.R.L. pago de los intereses moratorios por haber pagado fuera de término.	1022
M.S.P.	Nº	507	18-4-88	— Hospital de El Quebrachal. Ratificación de función jerárquica de profesional.	1022
M.S.P.	Nº	508	18-4-88	— Hospital "San Rafael" de El Carril. Asignación de funciones jerárquica de profesional.	1023
M.S.P	Nº	509	18-4-88	— Sobreasignación por subrogancia a personal del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes.	1023
M.B.S.	Nº	510	18-4-88	— Incorporación y reubicación de personal dependiente del Ministerio de Bienestar Social.	1023
M.S.P.	Nº	511	18-4-88	— Hospital Santa Victoria Este. Ratificación de función jerárquica. Disposición Interna Nº 4/84.	1023
M.B.S.	Nº	512	18-4-88	— Instituto "La Merced". Modificación designación de personal.	1024
M.S.P.	Nº	513	18-4-88	— Promociones de personal dependiente de organismos del Ministerio de Salud Pública. Rectificación Anexo I del Decreto Nº 2099/86.	1024
M.S.P.	Nº	514	18-4-88	— Hospital "San Bernardo". Ratificación de función jerárquica. Disposición Interna Nº 318/87.	1024
M.S.P.	Nº	515	18-4-88	— Hospital "San Bernardo". Ratificación de función jerárquica. Disposición Interna Nº 337/87.	1024
M.S.P.	Nº	516	18-4-88	— Hospital Materno Infantil. Ratificación de función jerárquica. Disposición Interna Nº 116/86.	1024
M.S.P.	Nº	517	18-4-88	— Dirección General de Epidemiología. Asignación jerárquica Interna de personal.	1025
M.S.S.	Nº	518	18-4-88	— Recurso de alzada interpuesto en contra de la Resolución Nºs. 2037/P/87 y 1155-P/85 de la Caja de Previsión Social.	1025
M.B.S.	Nº	519	18-4-88	— Recurso de alzada interpuesto en contra de la Resolución Nº 03950-P/87 de la Caja de Previsión Social.	1025
M.B.S.	Nº	520	18-4-88	— Régimen de trabajo con dedicación exclusiva a personal de la Dirección General de Promoción Social.	1025

Pág.

M.S.P. Nº 521 18-4-88 — Dirección de Reconocimiento Médico. Reconocimiento de servicio a favor de personal. 1025
M.S.P. Nº 522 18-4-88 — Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud. Asignación de función jerárquica de profesional. 1025

EDICTO DE MINA

Nº 67042 — Héctor Medina - Expte. Nº 12.094 1026

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 67116 — Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. Nº 1/88. 1026
Nº 67115 — Ministerio de Bienestar Social. Nº 4/88. 1026
Nº 67098 — Poder Judicial de Salta. Nº 5/88. 1026
Nº 67097 — Poder Judicial de la Pcia. de Salta - Nº 04/88 1026

EDICTOS CITATORIOS

Nº 67075 — Esteban Ciro Rodríguez. 1027
Nº 66994 — Francisca Arce de Gonza. 1027
Nº 66993 — Juan Clemente Arce. 1027

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 67120 — Rodó, Ramón. Expte. Nº A-84.423/87. 1027
Nº 67119 — Martínez, Antonio. Expte. Nº 17.556/87. 1027
Nº 67110 — González, Ramón Benito. Expte. Nº 2.317/88. 1028
Nº 67106 — Monneret de Villards, Hugo Rafael. Expte. Nº A-90.213/88. 1028
Nº 67095 — Balanza de Moya Elva - Expte. Nº A-90.715/88 1028

EDICTOS JUDICIALES

Nº 67112 — Armanino, Julio Argentino. Expte. Nº A-11.367/80. 1028
Nº 67094 — Trinidad Delgado - Expte. Nº A-83.073/87 1028
Nº 67092 — María Aurelia Díaz - Expte. Nº A-83.028/87 1028

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

Nº 67122 — Santa Isabel S.R.L. 1029
Nº 67121 — Neumático Noroeste S. R. L. 1029
Nº 67118 — Las Palmas de Cerrillos S. R. L. 1029

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 67104 — El Cóndor S.A. Para el día 24-5-88. 1030
Nº 67096 — Parque S.A. - Por el día 20-5-88 1030
Nº 67085 — Horizontes S.A. Para el día 19-05-88 1031

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 67123 — As. Em. Ba. Fr. A. S. Para el día 9-5-88 1031
Nº 67117 — Asociación Amigos del Cabildo de Salta. Para el día 26-5-88. 1031

FE DE ERRATA

Nº 67090 — Edición Nº 12.904 1032

RECAUDACION

Nº 67124 — Del día 2-5-88 1032

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 18 de Abril de 1988

DECRETO Nº 523

Ministerio de Salud Pública

VISTO el expediente Nº 985/88 - código 121, por el cual se solicita se declaren de interés provincial al 6º Congreso Latinoamericano de Gerontología y Geriatría y 5º Congreso Argentino de Gerontología y Geriatría, a llevarse a cabo en Buenos Aires, desde el 2 de y hasta el 7 de octubre de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Ministerio de Salud Pública, auspiciar eventos de esta naturaleza, dados los crecientes conocimientos en el terreno de dichas especialidades, como así también la favorable acogida en todos los medios y niveles vinculados a la problemática del hombre anciano.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse de interés provincial al 6º Congreso Latinoamericano de Gerontología y 5º Congreso Argentino de Gerontología y Geriatría, a llevarse a cabo en Buenos Aires, desde el 2 y hasta el 7 de octubre de 1988.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquse, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Lovaglio - Qüerio - Solá Figueroa.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Educación y Cultura - Decreto Nº 489 - 18-4-88.

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 2855/86, dejándose establecido que se designa al señor Santos Omar Medina, D.N.I. Nº 17.309.248, como Auxiliar Administrativo, categoría 14, en el Colegio Secundario Nº 37 "América Latina" de Villa Lavalle y no como fuera consignado.

M. de Educación - Decreto Nº 490 - 18-4-88 - Expediente Nº 47-3716/87.

Artículo 1º — Ratifícase la Disposición Nro. 1390/87, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se asignan funciones de Jefa del Centro de Documentación e Información Educativa (C.D.I.E.Sa.) a la señora Ana Rosa Mogro de Xamena, M.I. Nº 6.365.706, designándola interinamente en el cargo de Categoría 22, Agrupamiento Personal Superior, Jurisdicción 4, Ministerio de Educación, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Educación, con retención del cargo Categoría 17 en que viene revistando y mientras dure en el desempeño de sus funciones.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 491 - 18-4-88 - Expediente Nº 051/83 - código 94.

Artículo 1º — Apruébanse las disposiciones internas Nros. 020 de fecha 28 de setiembre de 1983 y 025 del 10 de noviembre del citado año, emanadas del hospital "El Carmen" de Metán, mediante las cuales se asigna interinamente a la señora Matilde Dolores Díaz de Wanderkauven, legajo Nº 55.932, encargada de personal del precitado nosocomio, la función de jefa de División Administración en dicho servicio asistencial, en reemplazo de su titular, en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento.

Art. 2º — Prorrógase a favor de la señora Matilde Dolores Díaz de Wanderkauven, legajo Nº 55.932, la sobreasignación por subrogancia, otorgada por decreto Nº 1315/83 y prorrogada por su similar Nº 1661/83, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo a), categoría 13 y agrupamiento personal superior, categoría 21, jefa de División Administración del hospital "El Carmen" de Metán, en el período comprendido entre el 11 de setiembre de 1983 y el 25 de enero de 1984, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y sus ampliatorias.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de los dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Sobreasignaciones", - Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 492 - 18-4-88 - Expediente Nº 4961/87 - código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1986 y con arreglo a lo previsto en el artículo 45, inciso b) del decreto Nº 312/80 y artículo 22 del decreto Nº 458/80,, dispónese la promoción del personal que seguidamente se consigna, que se desempeña en la Jurisdicción 5, Unidad de Organización 03, Dirección General de Promoción Social:

Nombre y Apellido: De categoría 17 a categoría 18:

Hugo Vallejo. Roberto Adán Quiroz. Marcos Alberto Herrera. Osvaldo Emilio Rojas, de categoría 08 a categoría 09.

De categoría 07 a categoría 08:

Milagro Nicolina Rodríguez. Norma Selva Cristóbal de Plaza. Olegario Basilio Soria. Rodolfo Avendaño.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la planta analítica del personal de la Unidad de Organización consignada en el artículo anterior, suprimiéndo e los cargos de revista actual del personal que se promueve y creándose en su reemplazo los correspondientes a las nuevas categorías asignadas, debiendo el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio del rubro, a través de su División Liquidaciones confeccionar las pertinentes novedades en función a las nuevas categorías asignadas al personal citado anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la ley Nº 6443.

Art. 3º — Con vigencia al 1º de agosto de 1986, otórgase a favor de los agentes que seguidamente se consignan, dependientes de la Unidad de Organización 03 - Dirección General de Promoción Social, el adicional por permanencia previsto en el artículo 22 bis del Estatuto del Empleado Público Provincial, aprobado por ley Nº 5546 y su ampliatoria Nº 6080, decretos Nros. 312/80, 458/80 y 299/83, sus modificatorios y ampliatorios, consistente en un monto equivalente al porcentaje de la diferencia entre la asignación de la categoría que en cada caso se indica y la inmediata superior:

Nombre y Apellido: - Permanencia en categoría - porcentaje:

Ramón Cardozo 13 - 90%. Lidia Petrona Funes 18 - 60%. Carlos Víctor González 13 - 70%.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 5, Unidad de Organización 03, Dirección General de Promoción, dentro del rubro "Personal" - Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 493 - 18-4-88 - Expediente Nº 1345/87 - código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 20 de abril de 1987, déjase sin efecto el decreto Nº 1923 de fecha 21 de julio de 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 494 - 18-4-88 - Expediente Nº 4318/87 - código 66.

Artículo 1º — Reconócese la afectación al régimen de trabajo con dedicación semi-exclusiva de las personas que seguidamente se consignan, dependientes de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social con el porcentaje que en cada caso se indica, sobre la categoría de revista, durante los meses de febrero y marzo de 1987, por los conceptos expresados en los considerandos del presente decreto:

Nombre y Apellido	Cat.	Feb./87	Mar./87
Miguel Carlos Russo	23	45%	45%
Eduardo José Sánchez	21	45%	45%
René Conrado Vaca	21	39%	45%
Nélida Susana Albiero	21	45%	45%

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 5, Unidad de Organización 01, Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 495 - 18-4-88 - Expediente Nº 91.639/86 - código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 22 de abril y hasta el 30 de junio de 1986, reconócense los servicios prestados como Jefe División Mantenimiento y Servicios Generales del Hospital del Milagro al señor Raúl Ernesto Sánchez, legajo Nº 72.181, agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01 y otórgase la sobreasignación consistente en la diferencia de remuneraciones que existe entre el cargo de revista y el de agrupamiento personal superior, categoría 19.

Art. 2º — Ratifícase la Resol. ministerial Nº 1083/86, mediante la cual se asigna al señor Raúl Ernesto Sánchez, legajo Nº 72.181, la función de Jefe de División Mantenimiento y Servicios Generales del Hospital del Milagro.

Art. 3º — Con vigencia al 1º de julio de 1986 y de conformidad con lo establecido en el Capítulo II de la ley Nº 6127, desígnase interinamente al señor Raúl Ernesto Sánchez, legajo Nº 72.181, en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 19, como Jefe de División Mantenimiento y Servicios Generales del Hospital del Milagro, con retención del cargo del cual es titular.

Art. 4º — A efecto de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongélase del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/41 Hospital del Milagro, la cobertura del cargo de estructura vacante en el marco del decreto Nº 920/85.

Art. 5º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 6 Hospital del Milagro, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 496 - 18-4-88 - Expte. Nº 5.627/86 - Cód. 77.

Artículo 1º — A partir de la fecha que en cada caso se indica y de conformidad con las disposiciones de los decretos Nros. 312/80 y 458/80, dispónese la promoción automática de la doctora Beatriz Erbaro de Sylvester, legajo Nº 31.590, agrupamiento profesional, categoría 18, de acuerdo al detalle que seguidamente se consigna, en la Jurisdicción 5, Unidad de Organización 04, Dirección General de Familia y Minoridad:

del 1 de agosto de 1981 de categoría 18 a categoría 19.

del 1 de agosto de 1985 de categoría 19 a categoría 20.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la planta analítica de personal de la Jurisdicción 5, Unidad de Organización 04, Dirección General de Familia y Minoridad, convirtiendo el cargo de revista actual de la doctora Beatriz Erbaro de Sylvester, en los asignados a las nuevas categorías, debiendo el Departamento Sectorial de Personal a través de su División Liquidaciones, confeccionar la pertinente novedad.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 5, Unidad de Organización 04, Dirección General de Familia y Minoridad, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 497 - 18-4-88 - Expte. Nº 1016/87 - Cód. 06.

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de Ciento treinta y tres australes con setenta y seis centavos (₳ 133,76) a la firma Diamante S.R.L., en concepto de intereses moratorios devengados por las facturas Nºs. 745/86 y 746/86.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por la Tesorería General páguese la suma citada en el artículo anterior a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la referida firma, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — El gasto deberá ser imputado con cargo a la partida Amortización Ajuste de la Deuda 1.02.06.801.622.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 498 - 18-4-88 - Expte. Nº 92.633/86 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de julio y hasta el 31 de octubre de 1986, reconócese la afectación al régimen de trabajo con dedicación semi exclusiva del C.P.N. Enrique Jesús Martínez, legajo Nº 80.844, agrupamiento personal superior, categoría 22, coordinador administrativo del Hospital del Milagro, con un porcentaje del cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la categoría de revista, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 499 - 18-4-88 - Expte. Nº 3371/87 - Cód. 66.

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del decreto Nº 1240 de fecha 26 de junio de 1987, dejando establecido que el doctor Jaime Antonio Abud, legajo Nº 07.319, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría L, odontólogo dependiente de la Dirección de Odontología, se desempeña con un régimen horario de dedicación exclusiva desde el 1 de setiembre de 1987.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 500 - 18-4-88 - Expte. Nº 7.588/87 - Cód. 87.

Artículo 1º — Ratifícase la función interina de Jefe del Centro de Salud Nº 42 "Sixto Ramírez", dependiente del Departamento de Atención Primaria de la Salud del Hospital Materno Infantil, asignada por disposición interna Nº 370/87, aprobada por resolución ministerial Nº 0005/87, del doctor Juan Carlos Bengolea, legajo Nº 82.401, en reemplazo de su titular, en uso de licencia compensatoria año 1986.

Art. 2º — Con vigencia al 16 y hasta el 29 de setiembre de 1987, otórgase una sobreasignación por subrogancia al doctor Juan Carlos Bengolea, legajo Nº 82.401, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría B, médico asistente del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de dedicación exclusiva, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de revista y la función que desempeñó interinamente como Jefe del Centro de Salud Nº 42 "Sixto Ramírez", dependiente del Departamento de Atención Primaria de la Salud del citado nosocomio, prevista en el artículo 17, inciso q) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Sobreasignaciones, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 501 - 18-4-88 - Expte. Nº 93.165/86 - Cód. 66.

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de Ciento treinta y ocho australes con veinticuatro centavos (₳ 138,24), o la que resultare al momento de su efectivo pago, a la firma Juan A. Pérez del Cerro, Electrotécnico por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por la Tesorería General páguese la suma de Ciento treinta y ocho australes con veinticuatro centavos (₳ 138,24) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la firma consignada en el artículo anterior por el monto allí indicado e imputación a la partida Amortización del Ajuste de la Deuda 1.02.06.801.622.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 502 - 18-4-88 - Expte. Nº 2652/87 - Cód. 76.

Artículo 1º — Ratifícase la función de Jefa del Departamento de Atención Médica del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", asignada interinamente por disposición interna Nº 346/87, aprobada por resolución ministerial Nº 3448/87, a la doctora Beatriz Córdoba de Gálvez, legajo Nº 20.346, en reemplazo de su titular, en uso de licencia anual reglamentaria año 1986.

Art. 2º — Con vigencia al 13 de julio y hasta el 24 de agosto de 1987, otórgase una sobreasignación por subrogancia a la Dra. Beatriz Córdoba de Gálvez, legajo Nº 20.346, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría H, Jefa del Servicio de Endocrinología del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", con un régimen horario de dedicación exclusiva, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de revista y la función que desempeñó interinamente, como Jefa del Departamento de Atención Médica del citado nosocomio, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 17, inciso q) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 772/87.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 7, Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", dentro del rubro Sobreasignaciones, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 503 - 18-4-88 - Expte. Nº 21.430/87 - Cód. 78.

Artículo 1º — Ratifícanse las funciones de Jefa de Departamento Enfermería, de la señora Concepción Valdiviezo de Dazkalasky, legajo Nº 41.588 y Jefa Sector Bacteriología de la Dra. Cristina del Valle Guantay, legajo Nº 81.071 asignadas por disposiciones internas Nros. 657/87 y 660/87, respectivamente, emanadas del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, aprobadas por resolución ministerial Nº 0042/87, en reemplazo de sus titulares, en uso de licencia por maternidad.

Art. 2º — Otórgase a las personas que seguidamente se consignan, dependientes del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, la sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existen entre el cargo de revista y la función que desempeñaron interinamente, prevista en el artículo 17, inciso q) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87:

—Concepción Valdiviezo de Dazkalasky, legajo Nº 41.588, agrupamiento E, subgrupo 2, categoría D, supervisora enfermería, con un régimen horario de dedicación exclusiva, como Jefa Departamento Enfermería, en el período comprendido entre el 8 de octubre y el 30 de diciembre de 1987.

—Cristina del Valle Guantay, legajo Nº 81.071, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría C, bioquímica, con un régimen horario de dedicación exclusiva, como Jefa Sector Bacteriología, en el período comprendido entre el 1º de abril y el 23 de junio de 1987.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 10.1 Area Operativa base Hospital de Orán, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 504 - 18-4-88 - Expte. Nº 2304/86 - Cód. 76.

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de doce australes con noventa y siete centavos (₳ 12,97) o la que resultare al momento de su efectivo pago a la firma Medical Supplies Co., por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por la Tesorería General páguese la suma de doce australes con noventa y siete centavos (₳ 12,97) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la firma consignada en el artículo anterior por el monto allí indicado e imputación a la partida Amortización del Ajuste de la Deuda 1.02.06.801.622.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 505 - 18-4-88 - Expte. Nº 0897/87 - Cód. 06.

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de un mil nueve australes con treinta y ocho centavos (₳ 1.009,38) o la que resultare al momento de su efectivo pago a la firma Indumentaria "Alejandro", por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por la Tesorería General páguese la suma de un mil nueve australes con treinta y ocho centavos (₳ 1.009,38) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la firma consignada en el artículo anterior por el monto allí indicado con imputación a la partida Amortización del Ajuste de la Deuda 1.02.06.801.622.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 506 - 18-4-88 - Expte. Nº 0748/86 - Cód. 06.

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de cuarenta y cuatro australes con ochenta y tres centavos (₳ 44,83) o la que resultare al momento de su efectivo pago a la firma Vittar Hnos. S.R.L., por el motivo expuesto precedentemente

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por la Tesorería General páguese la suma de cuarenta y cuatro australes con ochenta y tres centavos (₳ 44,83) a la Tesorería del Ministerio del rubro, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la firma consignada en el artículo anterior por el monto allí indicado con imputación a la partida Amortización del Ajuste de la Deuda 1.02.06. 801.622.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 507 - 18-4-88 - Expte. Nº 93.715/86 - Cód. 66.

Artículo 1º — Ratifícase la función de Jefa de Servicio de Atención Médica del Hospital de El Quebrachal, de la Dra. Mirta Yolanda Gallardo de Gutiérrez, legajo Nº 81.535, asignada interinamente por disposición interna Nº 39 de fecha 1º de setiembre de 1986.

Art. 2º — Reconócese a favor de la doctora Mirta Yolanda Gallardo de Gutiérrez, legajo Nº 81.535, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médica) del Hospital de El Quebrachal, con un régimen horario de dedicación exclusiva, una sobreasignación por función jerárquica, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría de revista y la función que desempeñó interinamente, en el período comprendido entre el 1º de setiembre de 1986 y el 31 de marzo de 1987, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 17, inciso e) y 18 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 2790/84, en concordancia con el artículo 5º de la ley Nº 6293.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 508 - 18-4-88 - Expte. Nº 92.475/86 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 5 y hasta el 26 de marzo de 1986, asígnase interinamente al Dr. David Efraín Garzón, legajo Nº 65.752, clase 14, grupo 3, categoría 17, profesional asistente (médico), la función de Director del Hospital "San Rafael" de El Carril, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) y otórgasele la sobreasignación por función jerárquica, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría de revista y la función que desempeñó interinamente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17, inciso e) del precitado anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84, en concordancia con el Capítulo II de la ley Nº 6127.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongélase del presupuesto de la Jurisdicción 06, Ministerio de Salud Pública, Unidad de Organización 18 - Area Operativa base Hospital de El Carril, la cobertura del cargo de estructura vacante en el marco del decreto Nº 920/85.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 509 - 18-4-88 - Expte. Nº 04033/87 - Cód. 79.

Artículo 1º — Ratifícase la función de Jefa Unidad Consultorios Externos del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, de la señora Ramona Rosalía Aguilar de Aparicio, legajo Nº 55.464, asignada por disposición interna Nº 007/87, en carácter interino.

Art. 2º — Reconócese una sobreasignación por subrogancia a favor de la señora Ramona Rosalía Aguilar de Aparicio, legajo Nº 55.464, clase 07, categoría 18, enfermera del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría de revista y categoría 19, como Jefa Unidad Consultorios Externos del citado nosocomio, en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo de 1987, con encuadre en las disposiciones establecidas en el artículo 19, inciso e) del Anexo II de la ley 6021 (t.o.) en concordancia con el Capítulo I de la ley Nº 6127.

Art. 3º — La erogación resultante deberá imputarse a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Sobreasignaciones, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 510 - 18-4-88 - Expte. 5185/87 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1987 y de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 18, 33 y 35 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422, artículo 4º del decreto Nº 772/87 y su modificatoria Nº 6451, incorpórase y reubícase al personal de planta permanente, consignado en el anexo que forma parte del presente decreto, dependiente del Ministerio de Bienestar Social en la Unidad de Organización 01, en el agrupamiento, subgrupo, categoría, función y régimen horario fijados para cada caso.

Art. 2º — El personal comprendido en el artículo anterior, con vigencia al 1º de agosto de 1987, percibirá las remuneraciones especiales fijadas en el artículo 17 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422, y su decreto reglamentario Nº 772/87 y su ampliatoria Nº 6451.

Art. 3º — Hasta el 31 de agosto de 1988 el Ministerio de Bienestar Social, mediante resolución ministerial, determinará:

a) El personal que accedió a los tramos de conducción establecidos en el artículo 23 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 y su decreto reglamentario Nº 772/87 y su ampliatoria Nº 6451, con indicación de los que son titulares e interinos y funciones jerárquicas que desempeñan.
b) El personal que se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 32 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 y su decreto reglamentario Nº 772/87 y su ampliatoria Nº 6451.
c) El personal que se encuentra comprendido en las disposiciones de la reglamentación del artículo 16 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 y su decreto reglamentario Nº 772/87 y su ampliatoria Nº 6451.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la correspondiente partida presupuestaria Ejercicio vigente, del Ministerio de Bienestar Social.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 511 - 18-4-88 - Expte. Nº 80.498/85 - Cód. 66.

Artículo 1º — Ratifícase la función de Director del Hospital de Santa Victoria Este, del doctor Jorge José Reinero, legajo Nº 80.870, asignada interinamente por disposición interna Nº 4/84, en reemplazo de su titular, en uso de licencia por maternidad.

Art. 2º — Reconócese a favor del doctor Jorge José Reinero, legajo Nº 80.870, una sobreasignación por subrogancia, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico) y la función que desempeñó interinamente como Director del Hospital de Santa Victoria Este, en el período comprendido entre el 10 de diciembre de 1984 y el 3 de marzo de 1985, con encuadre en el artículo 17, inciso e) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 2790/84, en concordancia con el Capítulo I de la ley Nº 6127 y el artículo 5º de su similar Nº 6293.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 11.2, Area Operativa base Hospital Santa Victoria Este, dentro del rubro Sobreasignaciones, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 512 - 18-4-88 - Expte. Nº 5.725/86 - Cód. 77.

Artículo 1º — Con vigencia al 9 de junio de 1986 y hasta el 31 de marzo de 1987, modificar la designación temporaria de la señora Nora Beatriz Ríos de Rizzo, legajo Nº 63.729, agrupamiento administrativo, tramo b), personal de supervisión, categoría 18, dejando establecido que la nombrada se desempeñó como Jefa de Departamento del Instituto "La Merced", dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 21 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — Rectifícase el Anexo I del decreto Nº 2099 de fecha 30 de julio de 1966, dejando establecido que queda excluida del mismo la señorita Elvira Alvarez, legajo Nº 7.278, agrupamiento G - II, categoría 11, personal dependiente del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", por no reunir el requisito de antigüedad en la categoría de revista.

Art. 3º — Rectifícase el Anexo III del decreto Nº 2099 del 30 de julio de 1986, dejando establecido que el señor Pedro Nolasco Díaz, legajo Nº 9.146, percibe el adicional por permanencia consistente en el 40% de la diferencia entre la categoría de revista (18) y la inmediata superior.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 514 - 18-4-88 - Expte. Nº 6943/87 - Cód. 89.

Artículo 1º — Ratifícase la función de Jefa del Sector de Microbiología del Hospital "San Bernardo" de la Dra. María Cecilia Arias, legajo Nº 62.334, asignada por disposición interna Nº 318/87 y aprobada por resolución ministerial Nº 3212/87, en reemplazo de la Dra. Ester Yolanda Mingo, en uso de licencia anual reglamentaria año 1986.

Art. 2º — Con vigencia al 13 y hasta el 24 de julio de 1987, reconócese una sobreasignación por subrogancia a la Dra. María Cecilia Arias, legajo Nº 62.334, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría E, bioquímica, dependiente del Hospital "San Bernardo", consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de revista y la función que desempeñó interinamente como Jefa del Sector de Microbiología del citado nosocomio, de conformidad con las disposiciones del artículo 17, inciso q) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 5, Unidad de Organización 04, Dirección General de Familia y Minoridad, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 513 - 18-4-88 - Exptes. Nros. 87.674/85, 88.284/86, 87.905/85, 87.906/85, 87.907/85, 88.779/86, 94.450/86 - Cód. 66 y 15.796/85 - Cód. 69.

Artículo 1º — Rectifícase el Anexo I del decreto Nº 2099 de fecha 30 de julio de 1986, dejando establecido que quedan incluidos en el mismo, los empleados que seguidamente se consignan:

Legajo	Apellido y Nombres	Agrupamiento Tramo - Grupo	Categoría de	a
Hospital de Morillo				
30.957	ALZOGARAY de Calvo, Demetria	G. — II	06	07
Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán				
62.736	BERMEJO, Emilio	M. y P. — B-1	07	08
62.739	CARDOZO, Jesús Rogel	M. y P. — B-1	07	08
Hospital de Colonia Santa Rosa				
5.303	RUIZ de Cardozo, Facunda	Clase 07	13	14

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02. Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 515 - 18-4-88 - Expte. Nº 7050/87 - Cód. 89.

Artículo 1º — Ratifícase la función de Jefe de Departamento Diagnóstico y Tratamiento del Hospital "San Bernardo", del doctor Juan Bautista Canavoso, legajo Nº 78.250, asignada por disposición interna Nº 337/87 y aprobada por resolución ministerial Nº 3138/87, en reemplazo del Dr. Ricardo Liborio Lavaselli, en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º — Con vigencia al 13 de agosto de 1987 y mientras dure la licencia por enfermedad del Dr. Ricardo Liborio Lavaselli, otórgase una sobreasignación por subrogancia al Dr. Juan Bautista Canavoso, legajo Nº 78250, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría K, dermatólogo dependiente del Hospital "San Bernardo", consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de revista y la función que desempeña interinamente como Jefe de Departamento Diagnóstico y Tratamiento del citado nosocomio, de conformidad con las disposiciones del artículo 17, inciso q) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.) reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 516 - 18-4-88 - Exptes. Nºs. 5544/86 y 5506/86 - Cód. 87.

Artículo 1º — Ratifícase la función de Jefe del Centro de Salud Nº 13 "Villa Chartas", dependiente del Departamento de Atención Primaria de la Salud del Hospital Materno Infantil,

del doctor Arnaldo Benjamín Moreyra, legajo Nº 14.287, asignada interinamente por disposición interna Nº 116 de fecha 21 de marzo de 1986, a partir del 1º de abril de 1986.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de abril de 1986 y hasta el 31 de marzo de 1987, otórgase al doctor Arnaldo Benjamín Moreyra, legajo Nº 14.286, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médico), con un régimen horario de dedicación exclusiva del Hospital Materno Infantil, la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría de revista y la función que desempeñó interinamente de conformidad con lo establecido en el Art. 17, inciso e) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentada por Decreto Nº 2790/84.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedntemente, se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 9, Hospital Materno Infantil, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 517 - 18-4-88 - Expte. Nº 88.209/86 - Cód. 66.

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 041 de fecha 24 de diciembre de 1986, emanada del Departamento de Educación para la Salud dependiente de la Dirección General de Epidemiología, mediante la cual se asigna interinamente al señor Marcos Yurovich, legajo Nº 23.160, la función de encargado de Representación Visual y Gráfica de Temas Sanitarios en el precitado departamento, con vigencia al 1º de julio de 1980.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de julio de 1980 y hasta el 31 de marzo de 1987, desígnase interinamente al señor Marcos Yurovich, legajo Nº 23.160, en el cargo de agrupamiento técnico, tramo b), categoría 14, como encargado de Representación Visual y Gráfica de Temas Sanitarios del Departamento de Educación para la Salud, dependiente de la Dirección General de Epidemiología y con retención del cargo de agrupamiento técnico, categoría 10, del cual es titular de conformidad con las disposiciones del Capítulo II de la Ley Nº 6127.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 02. Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/60, suprimiendo un cargo de agrupamiento administrativo, tramo b), categoría 14, creándose en su reemplazo con destino a la misma Unidad de Servicio un cargo de agrupamiento técnico, tramo b), categoría 14 y descongélase el cargo vacante de estructura dentro del marco del decreto Nº 920/85.

Art. 4º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 02. Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 518 - 18-4-88 - Exptes. Nºs. 3052/84, 0012536/84 - Cód. 756, 1323/75 - Cód. 73 y 48.155/87 - Cód. 01.

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por la jubilada Nº 6040, señora Herminia Olga Reynoso, en contra de las resoluciones Nºs. 2037-P de fecha 18 de mayo de 1987 y 1155-P, de fecha 10 de mayo de 1985, dictadas por la Caja de Previsión Social y confírmase las medidas dispuestas en las mismas.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 519 - 18-4-88 - Exptes. Nºs. 3735/76 - Cód. 73 y 49.164/87 - Cód. 01.

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por la doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, en su carácter de representante legal del jubilado Nº 01-7788, señor Angel María Soria, en contra de la resolución Nº 03950-P de fecha 7 de octubre de 1987, emanada de la Caja de Previsión Social y confírmase las medidas dispuestas en la misma.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 520 - 18-4-88 - Expte. Nº 18.306/87 - Cód. 69.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º y hasta el 31 de enero de 1987, reconócese la afectación al régimen de trabajo con dedicación exclusiva del señor Teofilo Nicolás Puentes, categoría 21, dependiente de la Dirección General de Promoción Social, con un porcentaje del sesenta por ciento (60%), sobre la categoría de revista, de conformidad con las disposiciones del decreto Nº 659/79 y sus modificatorios.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 5, Unidad de Organización 03, Dirección General de Promoción Social, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 521 - 18-4-88 - Expte. Nº 4740/87 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1986, déjase sin efecto la prórroga de reconocimiento de servicio dispuesta mediante decreto Nº 1805 de fecha 21 de mayo de 1987, a la señorita Adriana Inés Olivera, D.N.I. Nº 18.254.682, agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 4, auxiliar administrativa de la Dirección de Reconocimientos Médicos dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 522 - 18-4-88 - Decreto Nº 522 - Exptes. Nºs. 98.541/87 - Cód. 66 y 4222/87 - Cód. 79.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril y hasta el 29 de junio de 1986, asígnase interinamente las funciones de Responsable del Area de Fiscalización y Habilitación de Servicios Privados de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud, al doctor Rubén Edgardo Figueroa, legajo Nº 39.267, clase 14, categoría 21, grupo 3, profesional asistente (médico), de conformidad con las disposiciones del Art. 10 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), y otórgasele la correspondiente sobreasignación por función jerárquica prevista en el Art. 17, inciso e) del precitado anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de agosto de 1986 y hasta el 31 de marzo de 1987, asígnase interinamente las funciones de Director de Programación y Control de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud, al doctor Ru-

bén Edgardo Figueroa, legajo Nº 39.267, clase 14, categoría 21, grupo 3, profesional asistente (médico), de conformidad con las disposiciones del Art. 10 del Anexo I de la Ley Nº 6021 (t.o.) y otórgasele la correspondiente sobreasignación por función jerárquica, prevista en el artículo 17, inciso e) del precitado anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

El Anexo que forma parte del Decreto Nº 510/88, se encuentra para su consulta en oficina de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 67042 F. Nº 41325

La doctora Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que Héctor Medina, el 25 de setiembre de 1987 por Expediente Nº 13.094, ha denunciado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de "borato" al que denominó "ME-NE-VADO", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el Cerro Médano se miden 1.200 m.Az. 168º hasta el P.M.D. En un radio de 5 kilómetros existen otras minas registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propied d fiscal. Salta, 8 de abril de 1988. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas

Imp. ₳ 100.- e) 25-4 y 3-5-88

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 67116 F. Nº 3534

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA CENTRO REGIONAL SALTA - JUJUY

Estación Experimental Agropecuaria Salta

LICITACION PUBLICA Nº 1/88

Objeto: Contratación en alquiler de un local para el funcionamiento del Centro Regional Salta-Jujuy, en la ciudad de Salta.

Apertura: Día 12 de mayo de 1988 a horas 14.00 en la Administración de la E.E.A. Salta, sita en Ruta Nacional Nº 68, Km. 172, 4403 Cerrillos, Provincia de Salta (C. C. Nº 228 - 4400 Salta).

Llámase a Licitación Pública Nº 1/88 de acuerdo a las condiciones especificadas en el pliego respectivo, el que se encuentra a disposición de los interesados, sin cargo, en la Administración de la E.E.A. Salta. Guillermo Teijo, Administrador.

Valor al cobro ₳ 80.- e) 2 y 3-5-88

O. P. Nº 67115 F. Nº 3533

Ministerio de Bienestar Social

BANCO DE PRESTAMOS Y A. SOCIAL

Expte. Nº 35-18704

LICITACION PUBLICA Nº 4/88

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 50 000 (cincuenta mil) marcadores fibras color rojo, para el día 18 de mayo de 1988 o siguiente si éste fuera feriado.

Precio del Pliego: Australes quince (₳ 15 -).

Venta de Pliegos: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital, en la Oficina de Compras y Suministros.

Fecha de Apertura: 18 de mayo de 1988.

Horas: 10.00.

Lugar de Apertura: En el dsepacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital. Juan Carlos Liendro, Jefe Div. de 1ª, Banco de Préstamos y A. Social. Rafael Arturo Córdoba, Jefe Principal Dpto., Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Valor al cobro ₳ 80.- e) 2 y 3-5-88

O. P. Nº 67098 F. Nº 3532

PODER JUDICIAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 05/88

Expte. Cód. 85 Nº 3039/88

Llámase a Licitación Pública, para el día 18 de mayo de 1988 a horas 10.00, o el día hábil siguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de artículos de limpieza, para proveer a dependencias de este Poder Judicial.

Precio del Pliego: ₳ 11.-

Informes y Venta de Pliegos: Dirección de Administración del Poder Judicial de Salta, Avda. Belgrano Nº 1002, 2º Piso, de 8.00 a 12.30 Hs.

Apertura de la Propuestas: Dirección de Administración del Poder Judicial de Salta, en el día y hora señalados. C.P.N. Miguel Angel Jorge. Director de Administración, Poder Judicial.

Valor al cobro ₳ 120.- e) 2 al 4-5-88

O.P. Nº 67097 F. Nº 3531

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 04/88

Expte. Nº 3034/88 - Cód. 85.

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de mayo de 1988 a horas 10, o el día hábil siguiente si éste fuera declarado feriado, para proveer adquisición de artículos de librería, para proveer a dependencias de este Poder Judicial. Precio del Pliego: ₳ 19 (australes diecinueve). Informes y Venta de Pliegos: Dirección de Administración del Poder Judicial de Salta, Avenida Belgrano Nº 1002, 2º Piso de 8 a 12,30 horas. Apertura de las Propuestas: Dirección de Administración del Poder Judicial de Salta, en el día y hora fijados.

C.P.N. Miguel Angel Jorge
Director de Administración
Poder Judicial

Valor al cobro ₳ 120,- e) 29-4 al 3-5-88

EDICTOS CITATORIOS

O. P. Nº 67075 F. Nº 4639

Ref.: Expte. Nº 34-92.076/78

A los efectos establecidos en el Art. 350 inciso b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Esteban Ciro Rodríguez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua del dominio público por Usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,5696 hectáreas del inmueble denominado Lote Rural Nº 21/a-4, Catastro Nº 1145 ubicado en el Partido de Los Los, departamento Chicoana, con una dotación de 0,299 l./seg. a derivar conjunta o alternativamente de los ríos Chicoana y Pulares, márgenes derecha, por medio del Canal Secundario Sud. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos mencionados. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 26 de abril de 1988. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego Dirección de Hidráulica, A.G.A.S.

Sin cargo e) 27-4 al 10-5-88

O.P. Nº 66994 F. Nº 4622

Ref.: Expte. Nº 34-122.677/83

A los efectos establecidos en el Art. 350, Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Francisca Arce de Gonza, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por Usos y Costumbres para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3,9000 hectáreas del inmueble identificado como Catastro Nº 1092 del Departamento de Cachi, con una dotación de 2,04 lts./seg. a derivar del Río Calchaquí, margen derecha, mediante la acequia El Colte de San José. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 15 de abril de 1988

Ing. Oscar Jorge Dean
Jefe Dpto. Explotación Riego
Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Sin cargo e) 20-4 al 3-5

O.P. Nº 66993 F. Nº 4621

Ref.: Expte. Nº 34-138.028/86.

A los efectos establecidos en el Art. 350, Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Juan Clemente Arce, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4 hectáreas del inmueble como Catastro Nº 1091 del Departamento Cachi, con una dotación de 2,1 lts./seg. a derivar del Río Calchaquí, margen derecha, mediante la acequia El Colte de San José. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. Se da al presente el trámite de reconocimiento pues su concesión original fue solicitada por Expediente Nº 14.437/48, sin tramitación final. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 18 de abril de 1988.

Ing. Oscar Jorge Dean
Jefe Dpto. Explotación Riego
Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Sin cargo e) 20-4 al 3-5-88

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 67120 F. Nº 4645

El doctor Guillermo Alberto Posadas, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la doctora Ana M. Pineda de Rodríguez, en Expediente Nº A-84.423/87, caratulado: "Rodó, Ramón, Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 1º de marzo de 1988. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Sin cargo e) 3 al 5-5-88

O.P. Nº 67119 F. Nº 41444

El doctor Alberto García, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaría de la doctora Analía V de Moises, en los autos

caratulados: Sucesorio de Martínez, Antonio, Expediente Nº 17.556/87, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de febrero de 1988. Dra. Analía Villa de Moises, Secretaria.

Imp. ₳ 60.- e) 3 al 5-5-88

O. P. Nº 67110 F. Nº 4644

La Dra. Olga R. de Gómez Salas, Juez Civil y Comercial, 1ª Inst. 2ª Nom. del Distrito Judicial del Sur - Metán en el Sucesorio: González, Ramón Benito, Expte. Nº 2317/88, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos a partir de la última publicación. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 25 de abril de 1988. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Sin cargo. e) 2 al 4-5-88

O. P. Nº 67106 F. Nº 41428

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom., en los autos: "Monneret de Villars, Hugo Rafael, Suc.", Exp. Nº A-90.213/88, cita por edictos que se publicarán por tres días, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en término de treinta días a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez; Dra. Adriana L. Martorell de Milia, Secretaria. Salta, marzo de 1988. Dr. Fernando Acedo, Secret.

Imp. ₳ 60.- e) 2 al 4-5-88

O.P. Nº 67095 F. Nº 41411

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, en autos "Sucesorio de Balanza de, Moya, Elva", Expediente Nº A-90.715/88, cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Firmado: Dr. Jorge Garnica López, Juez. Dra. Adriana Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. ₳ 60.- e) 29-4 al 3-5-88

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 67112 F. Nº 41431

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. de 11ª Nom., Secretaría de la Dra. María Silvia de la Zerda de Lardies, en los autos caratulados: "Concurso Civil de Armanino, Julio Argentino". Expediente Nº A-11.367/80, cita al fallido y a los acreedores a fin de que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación tomen conocimiento del Proyecto de Distribución Final formulado por la Sindicatura y a los efectos de lo dispuesto por el Art. 24 de la Ley de Concursos. Salta, 29 de abril de 1988. Dra. M. Silvia de la Zerda de Lardies, Secretaria.

Imp. ₳ 40.- e) 2 y 3-5-88

O.P. Nº 67094 F. Nº 41410

La doctora Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, Secretaría de la doctora Graciela Saravia de Aranda, en los autos caratulados: "Gerónimo, Angel, s/Autorización Judicial para Donación", Expediente Nº A-83.073/87 cita a la señora Trinidad Delgado, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de nueve (9) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de que si vencido el término no compareciere, se le nombrará Defensor Oficial para que la represente. Publicación: por tres días. Salta, 30 de noviembre de 1987. Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria.

Imp. ₳ 60,- e) 29-4 al 3-5-88

O.P. Nº 67092 F. Nº 41403

La doctora Marta Bossini de Aguilar, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, Secretaría de la Escribana Teresa Echazú de Aira, en los autos caratulados: "Zampini, Jorge y López Mena de Zampini, Ivonne del Valle, s/Adopción Plena del Menor, Luis Julián Díaz", Expediente Nº A-83.028/87, cita y emplaza por el término de nueve (9) días a contar de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, a la señorita María Aurelia Díaz, D.N.I. Nº 31.545.664, bajo apercibimiento de continuarse las actuaciones según su estado. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 15 de marzo de 1988. Firmado Dra. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. ₳ 60.- e) 29-4, 2 y 3-5-88

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 67122 F. Nº 41446

"SANTA ISABEL" S. R. L.

Socios: Miguel Nasra, argentino, casado, L.E. Nº 7.217.690, de 59 años, comerciante, domicilio en Tartagal (Salta), Güemes Nº 409. Juan Antonio Muñoz, argentino, casado, comerciante, L.E. Nº 3.909.882, de 62 años, con domicilio en Tartagal (Salta), Avenida 20 de Febrero Nº 341 y Francisco Burgos, argentino, casado, Contador Público Nacional, D.N.I. Nº 10.186.635, de 36 años, domicilio en Tartagal (Salta), Rivadavia Nº 525, celebran el presente contrato de sociedad responsabilidad limitada.

Primero: Denominación: "Santa Isabel S.R.L.".

Segundo: Duración: 20 años a partir de su inscripción.

Tercero: Domicilio: Legal y real Avenida 20 de Febrero Esq. España, Tartagal (Salta).

Cuarto: Objeto Social: Compra-venta comercialización y distribución de productos químicos y en especial los derivados de hidrocarburo, pudiendo también importar, exportar, dar y recibir en consignación, y/o representar productos de los mencionados químicos; además podrá realizar actividades de servicios sobre rodados en general. Atal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por lás leyes o especificadas por el presente contrato.

Quinto: Capital Social: Australes: cuarenta y cinco mil (₳ 45.000.-) de novecientas (900) cuotas de capital de australes cincuenta (₳ 50.-) cada una, las cuales se suscriben, trescientas sesenta (360) cuotas por parte del señor Miguel Nasra, trescientas sesenta (360) cuotas por parte del señor Juan Antonio Muñoz y ciento ochenta (180) cuotas por parte del señor Francisco Burgos, todas mediante aporte en especies.

Sexto: Constitución: 1-6-87.

Séptimo: Dirección y Administración: Será ejercida en forma indistinta por cualquiera de los socios en calidad de Socio Gerente.

Octavo: Ejercicio Económico: 30-6- de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 26 de abril de 1988. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro.

Imp. ₳ 90.- e) 3-5-88

O.P. Nº 67121 F. Nº 41447

NEUMATICO NOROESTE S.R.L.

Socios: Miguel Francisco Esper, argentino, casado, 38 años, D.N.I. Nº 8.294.119, domicilio en Tartagal (Salta), calle San Martín Nº 866, comerciante. Héctor Antonio Farjat Sanz, argentino, casado, 37 años, D.N.I. Nº 8.554.895, domicilio en Tartagal (Salta), Bolivia Nº 150, comerciante, celebran el presente contrato de sociedad responsabilidad limitada.

Primero: Denominación: "Neumático Noroeste S.R.L."

Segundo: Duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción.

Tercero: Domicilio: Legal y real Tartagal (Salta), calle 20 de Febrero Esq. Bolivia.

Cuarto: Objeto Social: Comerciales: Compraventa, importaciones, exportaciones, comisiones, consignaciones y distribución de neumáticos, cámaras, nuevas y usadas, recapado y/o recauchutado, nacionales e importados, provisión de respuestos, accesorios, elementos, instrumentos, equipos maquinarias e instalaciones relacionadas e integrantes de la industria de gomería y recapado, implementos máquinas y equipos para el agro. Servicios: Comisionista y/o consignatario de venta al extranjero y/o en el país, organizar canales de distribución y/o oficinas de ventas o representaciones por cuenta de comerciantes, industriales o productores argentinos, ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación e importación, transmitir ofertas y pedidos, pedir expedidor y asegurador, designar agentes y contactar importadores o mayoristas, realizar estudio de mercado estudios de productos, relevamientos de datos e información sobre precios, gastos, calidades posibilidades de colocación y competencia de productos similares de otras procedencias, ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a la exportación e importación del comercio internacional y nacional, campañas publicitarias y promocionales de marcas o productos nacionales con exclusión de todo asesoramiento para que la ley exija título profesional habilitante. Inmobiliarias: Venta, explotación, arrendamiento, permutas y/o administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales incluyendo loteos. Alquiler de equipos afines a su objeto social.

Quinto: Capital Social: Australes noventa y un mil seiscientos (₳ 91.600.), en novecientas dieciséis (916) cuotas de capital de australes cien (₳ 100.-), totalmente suscriptas en el presente acto, por partes iguales.

Sexto: Fecha de Constitución: 2 de febrero de 1988.

Séptimo: Dirección y Administración: Por ambos socios en calidad de Socio Gerente.

Octavo: Ejercicio Económico: El treinta de enero de cada año.

CERTIFICO que: Por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 26 de abril de 1988. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro..

Imp. ₳ 100.- e) 3-5-88

O.P. Nº 67118 F. Nº 41445

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Lugar y fecha contrato: Salta, 21 de febrero de 1988.

Socios constituyentes: Raúl Moreno, argentino, de 55 años, divorciado, médico, L. E. Nº 4.607.121; Eduardo López, español, de 32 años, casado, agricultor, Cédula de Identidad policía de Salta, Nº 231.016, ambos con domicilio en Finca Las Palmas, departamento Cerrillos, provincia de Salta y Luis Forcada, argentino, de 46 años, casado, Contador Público Nacional L.E. Nº 7.260.443, con domicilio en calle General Güemes Nº 1150 de esta ciudad.

Denominación: "Las Palmas de Cerrillos S.R.L.".

Domicilio: Calle General Güemes Nº 1150 de esta ciudad.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero actuando también como representante, mandataria y distribuidora e inscribiéndose como exportadora o importadora, a operaciones de producción y comercialización en todas sus formas de animales porcinos, como reproductores machos y hembras, sus carnes faenadas y demás derivados subproductos de las mismas, incluido su explotación como criadero multiplicador de núcleos genéticos de líneas especiales para producción de animales puros e híbridos y la preparación y comercialización de alimentos balanceados para animales.

Duración: La duración de la sociedad será hasta el 31 de diciembre de 1991.

Capital Social: El capital se fija en la suma de cincuenta mil australes (₳ 50.000.-) dividido en cien (100) cuotas de quinientos australes (₳ 500.-) cada una que los socios suscriben totalmente e integran el dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) de suscripción cada uno, del siguiente modo a) el señor Raúl Moreno, cincuenta (50) cuotas por veinticinco mil australes (₳ 25.000.-) y b) el señor Raúl López y el señor Luis Forcada, cada uno veinticinco (25) cuotas por doce mil quinientos australes (₳ 12.500.-). El saldo se integrará a requerimiento de la sociedad en un plazo no mayor de dos años, y debrá ajustarse esos pagos por la variación que arroje el Indice de Precios al Consumidor (INDEC), en su relación del mes anterior al pago y el mes de diciembre de 1987 que se considera base, devengando además, en caso de incumplimiento al requerimiento social un interés punitorio del doce por ciento anual (12%) que se calculará sobre el pago en mora ajustado.

Administración y Representación: La administración de la sociedad será ejercida por los señores Raúl Moreno, Eduardo López y Luis Forcada, quienes revestirán el carácter de gerente y tendrán la representación legal de la sociedad, obligando a la sociedad con su firma conjunta de dos cualesquiera de ellos puesta en representación. Durarán en su cargo el tiempo de duración de la sociedad.

Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de 1988.

CERTIFICO que: Por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 19 de abril de 1988. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro..

Imp. ₳ 110.- e) 3-5-88

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 67104 F. Nº 41424

EL CONDOR SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores Accionistas de El Condor Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad sito en Avenida Independencia Nº 1326 de la ciudad de Salta, el día 24 de mayo de 1988 a las 17 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Anterior.

2º Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Revalúo Contable Ley 19.742, Cuadros e Información Anexa a valores Históricos y Actualizados, Distribución de utilidades e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987.

3º Remuneración de Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1987.

4º Remuneración de Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1988.

5º Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para entregar la Comisión Fiscalizadora.

6º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Imp. ₳ 200.- e) 2 al 6-5-88

O.P. Nº 67096 F. Nº 41413

PARQUE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA

Por disposición del directorio y de acuerdo a lo que establecen los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de mayo de 1988, a las 21 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 273, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la actualización contable conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 22.903.

2º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, inciso 1º) de la Ley Nº 19.550, correspondiente al Ejercicio Nº

7 cerrado el 31 de diciembre de 1987 y aprobación de la gestión del directorio.
3º Determinar la retribución del directorio.
4º Prórroga de acuerdo a lo establecido por el Art. 221, Ley 19.550.
5º Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Dr. Eduardo Figueroa Bernal
Director

Imp. ₳ 200.- e) 29-4 al 5-5 88

O. P. Nº 67085 F. Nº 41397

HORIZONTES S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, a horas dieciocho, en la sede social de Horizontes S.A., sita en Ruta 68 (ex Ruta 9 km. 1592) de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Designación de dos accionistas para la firma del acta.
3º Consideración y aprobación de la actualización contable Ley 19742 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1978 y su destino.
4º Consideración y aprobación de la actualización del revalúo técnico sobre bienes realizado al 31 de diciembre de 1987.
5º Consideración y aprobación de la actualización de la resolución técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E.
6º Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1º de la Ley 19550 y sus modificatorias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987 y de la gestión del directorio y la sindicatura.
7º Elección de los miembros del directorio por el término de tres ejercicios.
8º Elección de un Síndico titular y un suplente, por el término de un ejercicio.
9º Determinación de honorarios de directores y síndicos.
10. Fijación de honorarios de directores y síndicos en exceso de los límites prefijados, art. 261 in fine Ley 19550 y sus modificatorias.
11. Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados al 31 de diciembre de 1987.

El Directorio

Imp. ₳ 200,- e) 28-4 al 4-5-88

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 67123 F. 41452

ASEMBAPRAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de AS.EM.BA.PR. A.S., cita a todos los asociados a una asamblea Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 9 de mayo de 1988 a horas 18, en su Sede Social sito en calle Vicente López Nº 41 de sta ciudad. En un todo de acuerdo al Art. 45 del Estatuto Social, y a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Aprobación, modificación o anulación de los siguientes reglamentos: Guardería M. Infantil, Camping Cabra Corral, Sede Social, Casa Comerciales, Jubilados, Servivicio Gestoría, Combustibles y otros.
2º Modificación del Estatuto Social, Art. 9, 11 22, 31, 46, 50 y otros a pedido de la Asamblea.
3º Consideración pedido de asociados sobre cuota extraordinaria y/o incremento cuota societaria.
4º Determinar la cuota de ingreso para nuevos asociados.
5º Aprobar o modificar el presupuesto propuesto por la Comisión Directiva para el período de su gestión en la Mutual.
6º Fijar el orden de prioridades para la constitución de obras proyectadas.
7º Considerar la puesta en funcionamiento de la Tarjeta de Compras "ASEMBAPRAS".
8º Consideración asuntos varios a referendum de la Asamblea.
9º Designación de dos socios para refrendar el Acta.

NOTA: La Asamblea sesionará válidamente a la hora fijada con la mitad más uno de los socios con derecho a voz y voto, transcurrida media hora sin tener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes (Art. 47 del Estatuto).

Ricardo Sarmiento Secretario — **Carlos R. Junco** Presidente

Imp. ₳ 20.- e) 3-5-88

O.P. Nº 67117 F. Nº 41440

ASOCIACION AMIGOS DEL CABILDO DE SALTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de asociados de la "Asociación Amigos del Cabildo" de Salta, a celebrarse el día 26 de mayo de 1988, a las 16 horas, en el local social calle Caseros Nº 549, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Estado de Resultados e Informes del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio diciembre de 1986 a diciembre de 1987.

2º Renovación y designaciones de miembros de la Comisión Directiva por término de sus mandatos ò renuncia.
3º Cuotas sociales.
4º Designación de dos miembros para firmar el Acta.

NOTA: Se hace saber que se encuentra a disposición de los señores asociados, en nuestra sede social la memoria y demás documentación relacionada con la convocatoria a la Asamblea.

Raquel Avila Aleman
Presidenta

María Campero de Larrán
Secretaria

Imp. ₳ 40.- e)3 y 4-5-88

FE DE ERRATA

O. P. Nº 67090

FE DE ERRATA

En la publicación de la Sección Comercial de los días 10, 11, 14, 15 y 16, referente a la transferencia del fondo de comercio del "RESIDENCIAL HISPANO" con domicilio en San Juan 649. Cuando dice "el propietario", debe leerse como tal los Sres. José Mario Reinhardt y María Ramona Amat de Reinhardt, con domicilio en calle San Juan 649, y cuando dice "cedió al Sr.", debe leerse Ernesto Cano, con domicilio en Los Andes 1063 Bº El Tribuno. Publíquese por cinco (5) días. Manuel Eudaldo Cabral, Abogado.

e) 28-4 al 4-5-88

RECAUDACION

O.P. Nº 67124

Saldo anterior	₳ 59.157.-
Recaudación día 2/5/88	₳ 1.357,-
TOTAL	₳ 60.514,-